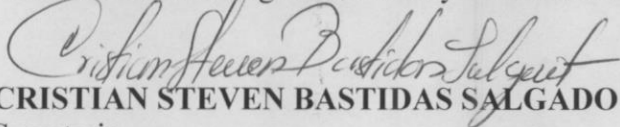




Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. 25 de agosto de 2022.

En la fecha informo al señor Juez, que el día 23 de agosto de 2022 vencieron los términos de emplazamiento de Bernardo Flórez Varón, Sara Gladys Cubides, Marco Antonio Castillo y Fernando Uribe, en el proceso de radicado 2021-00131 de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. Se registró el emplazamiento el día 01 de agosto de 2022, empezó a correr el día 02 de agosto de 2022 y venció el día 23 de agosto de 2022. Sírvese a proveer.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO

Secretario

Ambalema, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021-00131-00
Proceso: **SERVIDUMBRE**
Demandante: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S.
Demandados: RAQUEL ALCAZAR LEZAMA y otros.

De conformidad con la constancia secretarial, habiendo transcurrido los quince (15) días establecidos por el artículo referido, sin que los demandados BERNARDO FLÓREZ VARÓN, SARA GLADYS CUBIDES, MARCO ANTONIO CASTILLO Y FERNANDO URIBE hubieren acudido al proceso, procederá este claustro judicial a designarles un abogado que ejerza habitualmente la profesión como **Curador Ad Litem.**

Ahora bien, es menester resaltar que, ya se había designado al Dr. DAGOBERTO HERNANDEZ MADRIGAL como Curador Ad Litem de RAQUEL ALCAZAR LEZAMA y de los herederos inciertos e indeterminados de la sucesión ilíquida del señor JESUS ELIAS RONDON MARTINEZ, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de imposición de servidumbre. No obstante, como quiera que no acepto la designación, se nombrará a otro **Curador Ad Litem** para todos los aquí emplazados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Ambalema (T),

RESUELVE:

Primero. - **DESÍGNESE** al doctor **DIEGO LEONARDO BOTERO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.395.793 de Ibagué y T.P. 170.219 del C.S. de la J., como **CURADOR AD LITEM** de RAQUEL ALCAZAR LEZAMA, BERNARDO FLÓREZ VARÓN, SARA GLADYS CUBIDES, MARCO ANTONIO CASTILLO, FERNANDO URIBE y de los herederos inciertos e indeterminados de la sucesión ilíquida del señor JESUS ELIAS RONDON MARTINEZ dentro del proceso de imposición de servidumbre. Comuníquese al referido abogado, en su correo electrónico Email: diego_botero@hotmail.com

Segundo. - Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema - Tolima